PROPONEN REVOCACIÓN CUANDO "ATENTEN CONTRA LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL PAÍS"

Morena busca regular la operación de las calificadoras en México

Rolando Ramos
EL ECONOMISTA

EL GRUPO parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la Cámara de Senadores propondrá hoy reformar el artículo 340 de la Ley del Mercado de Valores, con el fin de revocar la autorización para operar de agencias calificadoras de valores cuando atenten deliberadamente contra la estabilidad financiera, informó Salomón Jara Cruz.

En conferencia de prensa, el vocero de la bancada morenista explicó que la iniciativa pretende regular mejor la operación de las calificadoras.

El proyecto surge luego de que la agencia calificadora Standard & Poor's pasó de Estable a Negativa la perspectiva de la nota soberana de México y más tarde las de Pemex, CFE y otros bancos y empresas.

"Con calificaciones negativas quieren presionar, chantajear, porque acaba de empezar el gobierno, que está luchado contra la corrupción, y no quieren que se siga con esta política", acusó Jara Cruz.

Precisó la nueva redacción propuesta para el referido artículo: "Que la Comisión (Nacional Bancaria y Valores) tenga la facultad y obligatoriedad de decretar la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución calificadora de valores, cuando estas instituciones presenten evaluaciones o calificaciones que no se apeguen a los principios de independencia, objetividad, rigurosidad, autenticidad, veracidad, integridad y transparencia, o se atente de manera deliberada contra la estabilidad financiera de los mercados o contra alguna empresa o sector determinado".

La ley vigente establece:

"Artículo 340.- La comisión, con el acuerdo de su Junta de Gobierno y previa audiencia del interesado, podrá decretar la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución calificadora de valores, cuando:

I. Cometan infracciones graves o reiteradas a lo establecido en esta ley o las disposiciones de carácter general que emanen de ella.

II. Sean declaradas en quiebra, o bien, acuerden su disolución y liquidación".

Consultado sobre la enmienda legal que se pretende promover, Gustavo Madero Muñoz (PAN) comentó que con su iniciativa los senadores de Morena revelan su desconocimiento sobre la operación de las calificadoras más importantes, que son globales y no se sujetan a la legislación de un país.

"No entienden. No tienen ni la más remota idea de lo que están diciendo. No hay manera de tratar de callarlos, de impedir que emitan una opinión libre, independiente, de la capacidad de pago del gobierno o de sus empresas paraestatales.

"Estas calificadoras son especialistas en medición de riesgos, de pagos de ciertos financiamientos, de pagos de deuda, qué tanta capacidad va a tener un emisor para hacerle frente a compromisos financieros. Ellos operan desde China y opinan sobre Pemex con la información que presentan a la Bolsa mexicana o a la de Nueva York, y con esa información pública cualquiera puede opinar", completó el presidente de la Comisión de Economía de la Cámara Alta.

El proyecto de Morena plantea una nueva redacción al artículo 340 de la Ley del Mercado de Valores. FOTO ARCHIVO EE

@RicardoMonrealA

"Las y los @Morena-Senadores tenemos libertad para presentar iniciativas; los acuerdos los tomamos por mayoría y actuamos en unidad. Las calificadoras nacionales e internacionales seguirán haciendo su trabajo de evaluación, sin contratiempos ni obstáculos."

PROCESO DE CALIFICACIÓN

1. El emisor solicita a la agencia que califique los papeles que planea colocar
2. La agencia hace una evaluación inicial
3. Se reúne con la administración del emisor
4. Análisis
5. Revisión y voto por el comité de calificación
6. Notificación al emisor
7. Publicación y diseminación de las calificaciones públicas
8. Seguimiento/vigilancia de emisores y emisiones calificados